



**AUTORIZA HORAS EXTRAS A
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 6180

CHILLAN VIEJO, 20 OCT 2021

VISTOS:

1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b). - Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud de los funcionarios que se indica, correspondientes al 17.10.2021.

c). - Decreto N° 4018 de fecha 31.12.2020 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.

DECRETO:

1.- **ORDENESE**, trabajo extraordinario a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.- **PAGUESE**, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.	HORAS PAGAR
Salomón Ramos Alarcón RUT. [REDACTED] Conductor de Furgón Escolar	09 Horas	17.10.2021	10:00 a 19:00 hrs.	Traslado de Club Deportivo "La Polar" a Sector Rucapequen		09 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO / ARR / OES / ACC / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

